



**PIMENTÓN DE MURCIA**  
CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

Avda. Santa Eulalia, 7. 30850 TOTANA  
Tlf. y Fax: 968 42 40 16  
[info@pimentondemurcia.es](mailto:info@pimentondemurcia.es)  
[www.pimentondemurcia.es](http://www.pimentondemurcia.es)

## Circular informativa para los productores

Según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la DOP Pimentón de Murcia y por acuerdo unánime de la Comisión Permanente del día de hoy, se informa de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del citado Reglamento, **el plazo de solicitud de inscripción para 2020-2021, está abierto hasta las 14:00 horas del próximo 5 de agosto de 2020**, debiéndose presentar las oportunas solicitudes en las oficinas del Consejo (Avda. de Santa Eulalia, 7 de Totana)

Para pedir cita, presentar la solicitud de inscripción o recabar cualquier información pueden contactar en el tfno. 968 424 016.

Totana 21 de julio de 2020

El presidente:

Pedro Piernas





## PIMENTÓN DE MURCIA

CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

Avda. Santa Eulalia, 7. 30850 TOTANA  
Tlf. y Fax: 968 42 40 16  
[info@pimentondemurcia.es](mailto:info@pimentondemurcia.es)  
[www.pimentondemurcia.es](http://www.pimentondemurcia.es)

### CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE CUOTAS A ABONAR POR LOS OPERADORES PARA INSCRIPCIÓN/CERTIFICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2020-2021.

Reunida la Comisión Permanente del Consejo Regulador DOP Pimentón de Murcia, el 21 de julio de 2020, por delegación del Pleno del Consejo, se aprueba por unanimidad, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 12.5, 40 y concordantes del Reglamento del Consejo, los siguientes plazos y cuotas para la campaña 2020-21

#### I.- PLAZOS, CUOTAS Y FORMA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA DOP:

##### Productores/secaderos de sol (anual):

	PLAZO INSCRIPCIÓN	CUOTA (ANUAL)
<b>Productores</b>	5 DE AGOSTO (14:00H)	150€
<b>Secaderos de sol</b>	5 DE AGOSTO (14:00H)	300€

##### Industriales o elaboradores (bianual):

	PLAZO INSCRIPCIÓN <sup>1</sup>	CUOTA (BIANUAL)
<b>Secaderos de aire y almacenes de comercialización</b>	5 DE AGOSTO (14:00H)	2000€
<b>Molinos, Molinos-Envasadores y Envasadoras</b>	5 DE AGOSTO (14:00H)	4000€

##### Forma de pago:

**Cuotas de inscripción anuales:** Ingreso en C/C de la DOP tras comprobar que los documentos que acompañan a la solicitud son inicialmente adecuados y antes de la realización de la visita de auditoría. Y siempre antes del 05 de Agosto de 2020 a las 14:00h.

**Cuotas de inscripción bianuales:** Opción de pago de la cuota completa o posibilidad de pago fraccionado. En cuyo último caso el 50% de la cuota de inscripción se deberá abonar con la solicitud y antes de la realización de la auditoría de inscripción hasta el 5 de Agosto (14:00horas) para secaderos de aire y almacenes de comercialización). Y, en todo caso, para las nuevas incorporaciones, antes del inicio de su actividad de la campaña 2020-2021 y siempre previamente a la visita de auditoría de inscripción. **Se procurará que la solicitud se realice antes del 5 de Agosto de 2020, para los molinos y/o envasadoras de nueva inscripción.**

El otro 2º plazo (50%) se realizará mediante la entrega de pagaré o similar, en el momento de la solicitud, sin perjuicio de lo anterior, con vencimiento máximo 9 de Agosto 2021.

<sup>1</sup> Sin perjuicio del plazo recomendado anteriormente para los nuevos elaboradores (molinos y/o envasadoras); la inscripción la podrán realizar en cualquier momento de la campaña 2020-2021, **(salvo en el periodo del 10 de agosto al 28 de agosto, ambos incluidos, por ausencia del personal)** y siempre con antelación suficiente al inicio de la actividad y/o producto que pretenda elaborar y/o certificar.

#### II.- CUOTAS PARA CERTIFICACION

Según tarifas vigentes (formato T-00)



Totana, 21 de julio de 2020.  
El Presidente de la DOP.

NOTA: todo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la DOP, en el Manual de Calidad y el Pliego de Condiciones y las tarifas de certificación y otros documentos previstos en el sistema de calidad.